RESOLUCION № / 44 -2019-GG/EPS. SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 20 de Diciembre 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución № 034-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva № 010-2019-EF/76.01-Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la, ejecución presupuestaria de la empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que el Directorio de la EPS. SEDACAJ S.A., en sesión de día 19 de diciembre del 2019, acta 940, acuerdo 6, ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2020, de conformidad a los dispuesto en el artículo 5º de la Directiva № 010-2019-ER/76.01

En uso de las facultades contenidas para el Gerente General según el Estatuto Social de la EPS. SEDACAJ S.A.

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la EPS. SEDACAJ S.A., por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente :

ECACATO	Fuentes de Financiamient
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	

Recursos Directamente Recaudados Donaciones y transferencias Recursos por Operaciones de Crédito

En Soles

28, 992, 690 28, 992, 690

Articulo 2.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la EPS.SEDACAJ.S.A., de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes

24, 802, 845

Personal y Obligaciones Sociales 15, 506, 024 Personal y Otras Prestaciones Sociales 247,090 Bienes y Servicios 5, 735, 435

Otros Gastos

3, 314, 296

Gastos de Capital

4, 189, 845

28, 992, 690

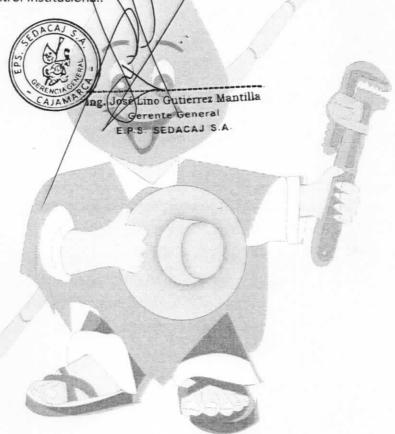
Artículo 3.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución forma parte de la misma.

E-mail: sedacaj@sedacaj.com.pe Página Web: www.sedacaj.com.pe



Artículo 4.- La Oficina General de Planificación de la EPS. SEDACAJ S.A. es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2020, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 5º de la Directiva Nº 010-2019-EF/76.01, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, Contraloría de la República y a la Dirección General de Presupuesto Publico. Así mismo se hará de conocimiento disponiendo su ejecución, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia Operacional, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Comercial y al Órgano de Control Institucional.



E-mail: sedacaj@sedacaj.com.pe Página Web: www.sedacaj.com.pe